

Sesion VII ordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén a las quince horas del dos de Mayo de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Regidores Señores don Selim Rodríguez Rodríguez, vice-presidente, don Roberto González Moya y don Manuel Rodríguez Ledesma, este último en reposición del Presidente, don José Lumbado Soto, quien por imposibilidad física no pudo asistir, bajo la presidencia del primero y ante el ^{secretario que} ~~se~~ suscribe, se acordó lo siguiente:

Art.º 1.º Leída el acta de la sesión anterior. Se aprobó y firmó.

Art.º 2.º Vista la solicitud del Presidente de la "Sociedad Cultural y Económica Belenita" don Rafael Guzmán, en la cual manifiesta que la Directiva de dicha Sociedad lo autorizó para hacer la gestión para que este Municipio incluya en el Presupuesto Ordinario de Gastos la dotación mensual del Director de la Filarmónica en el año próximo de 1926; y vistos los artículos 2.º y 3.º de la Ley de Hacienda Municipal en que se prohíbe, bajo ningún concepto y salvo que se dicte una ley explícita a ese respecto, donar dinero ni propiedades mueble ó inmueble; ni prestar su dinero ó su crédito a persona, asociación ó corporación alguna; este Municipio cree que procede consultar a la Inspección General de Hacienda Municipal, antes de resolver esta solicitud, y en consecuencia, acuerda: Enviar en consulta la solicitud original al Inspector de

Hacienda Municipal, para que ésta manifieste si está en las facultades de este Municipio acceder á lo solicitado.

art.º 3.º Vista la solicitud de don Jerús Murillo para que se le conceda una paja de agua de la cañería del Distrito central, y que también se acuerde pegarla ó hacer la conexión con otra que pertenece al Señor Amado Aguilar, el cual no parece dispuesto á permitir la pega del tubo á la instalación de él, se acuerda: aplazar la resolución de este asunto hasta que se obtengan datos ciertos de que se trata de propiedad municipal.

art.º 4.º Visto un oficio firmado por don Rafael Cortés, Inspector Agrícola Escolar de Heredia, en que solicita la cooperación de este Municipio para la siembra de árboles á orillas de las carreteras, que se propone llevar á cabo el Departamento de Agricultura Escolar en la Provincia de Heredia, esta Corporación considera muy útil y beneficiosa esa iniciativa y ofrece colaborar en lo que le permita la estrechez del Presupuesto del año en curso, y como la plantación supone varios años de trabajo, incluir en el Presupuesto del año próximo 1926 una partida destinada á la plantación de árboles en los caminos macadamizados de este cantón; por el momento solo puede ofrecer un quintal de alambre de puas y seis libras de grampas que pondrá á la disposición del Patronato Escolar ó de la Junta de Educación del distrito central.

art.º 5.º No habiendo aceptado el Señor Nazario González Lobo el nombramiento que se hizo en él para Caminero Cantonal,

se acuerda: Recargar las funciones de Caminero Cantonel en el Señor Jefe Político don Salomón González Moya, con la dotación de treinta colones mensuales por el tiempo que dure la composición y reparación de Caminos.

Art.º 6.º Vista la planilla de trabajo en la composición de la Calle de "El Bajo" presentada por el Encargado Señor Tranquilino Campos, cuyo gasto de treinta colones se efectuó en componer una cuesta que lo reclamaba con urgencia el público interesado, se acuerda: aprobar el gasto hecho en la composición de dicha cuesta, y ordenar al Jefe Político gire por treinta colones á la orden de Tranquilino Campos contra la partida Hacienda, cap VI art.º 2. por pertenecer este trabajo al distrito Segundo.

Art.º 7.º Habiendo solicitado don Antolin Arce, -presentando el giro N.º 40 de 31 de Marzo de 1924, por la suma de veinte colones por su sueldo de Fontanero Municipal, -que se mande pagar dicho giro por haber estado desempeñando su destino en ese mes, por lo cual se le entregó dicho giro, y que injustamente fue privado de su sueldo, este Municipio acuerda: Mandar el giro acompañado de una nota explicativa al Señor Tesorero Municipal para que de la partida Eventuales cap VII art.º 1 se le pague ese sueldo atrasado.

Art.º 8.º Siendo urgente para la Contaduría Municipal tener el número exacto de pajas de agua del Servicio de Cañería

del distrito Central, se acuerda: pedir al Fontanero Municipal que pase la lista detallada de todas las llaves que tenga cada instalación a fin de evitar la confusión que resulta de que el Registro actual tenga más ó menos contribuyentes de los que en realidad son.

Siendo las diecisiete horas se levantó la sesión.

José Zumbado

Francisco M.^a Chaves
D^{to} S^{to}.